

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	x	SERVICIO:
EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA DE NO REGISTRO QUE OTORGA LA OFICINA AUXILIAR DE LA JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO.				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula:	SHA-DSA-JMR-08	
Es el trámite por medio del cual se obtiene la Constancia de no registro que consiste en un documento que señala que el solicitante no ha iniciado el trámite de la cartilla en esta Oficina Auxiliar de la Junta Municipal de Reclutamiento, que es el lugar donde corresponde de acuerdo al lugar de nacimiento, lo que permitirá realizar el trámite en el Municipio donde radica en la actualidad; ya que por ningún motivo deberá tener doble número de matrícula porque de hacerlo se incurre en un delito que está penado por la Ley del Servicio Militar Nacional.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 42 de la Ley del Servicio Militar, con base a la Convocatoria expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional para la inscripción del Servicio Militar. Artículos 87, inciso d) del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan, Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Constancia de no registro.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	6 meses
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A petición del interesado en caso de que hayan cumplido la mayoría de edad en otra Entidad Federativa distinta a aquella donde solicite la matrícula del Servicio Militar, deberán anexar constancia de no registro, emitida por la Junta de Reclutamiento más cercana del lugar donde radicaban.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.	No aplica			
REQUISITOS:	ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
- Acta de nacimiento.	No	1	Artículo 199 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar.	
- Identificación Oficial.	No	1		
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS				
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				

No aplica		No aplica		No aplica		No aplica			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Los remisos de 19 a 39 años de edad, que hayan cumplido sus 18 años dentro del Municipio de Huixquilucan, en caso de que hayan cumplido la mayoría de edad en otra Entidad Federativa, podrán realizar su trámite presentando la documentación requerida en la Oficina Auxiliar de la Junta Municipal de Reclutamiento.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		20 minutos							
COSTO:		Gratuito		No aplica					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO NA		TARJETA DE CRÉDITO NA		TARJETA DE DÉBITO NA		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) NA	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Se dará trámite a la Constancia de no registro, una vez que el interesado cumpla con la totalidad de los requisitos.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.		No aplica							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:						UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Secretaría del H. Ayuntamiento						Oficina Auxiliar de la Junta Municipal de Reclutamiento			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtra. Alma Rocío Rojas Pérez							
DOMICILIO:		CALLE: Venustiano Carranza				NO. INT. Y EXT.:		35	
COLONIA: Centro		MUNICIPIO: Huixquilucan							
C.P.: 52760		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a jueves de 9:00 a 17:00 hrs y viernes de 9:00 a 15:00hrs.					
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
55		82842230		258		No aplica		Junta47_huix@hotmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:		No aplica							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica							
DOMICILIO:		CALLE: No aplica				NO. INT. Y EXT.:		No aplica	
COLONIA: No aplica		MUNICIPIO: No aplica							
C.P.: No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica					
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	

No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica		
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Puedo obtener la constancia de no registro en la Secretaría de la Defensa Nacional?		
RESPUESTA:		No, deberá acudir al lugar donde fue registrado.		
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Puedo solicitar la constancia de no registro antes de cumplir la mayoría de edad?		
RESPUESTA:		No, ya que no se hacen registros anticipados.		
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Qué beneficio se obtiene con este trámite o servicio?		
RESPUESTA:		La opción de poder tramitar la Cartilla de Identificación Militar en otro Municipio.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
No aplica				
ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 C. JESÚS ARMANDO GONZÁLEZ PÉREZ JEFE DE OFICINA AUXILIAR DE LA JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO		 MTRA. ALMA ROCÍO POJAS PÉREZ SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO		04 de febrero de 2025

		FECHA DE VIGENCIA: 2025 ab octubre ab 30		
no aplica				
DEMANDA O SERVICIOS RELACIONADOS				
RESPUESTA:	La opción de poder permitir la Certificación de Identificación Militar en otro Municipio.			
PREGUNTE 3: PREGUNTA	¿que beneficio se obtiene con este trámite o servicio?			
RESPUESTA:	no ya que no se piden registros adicionales.			
PREGUNTE 3: PREGUNTA	¿puedo solicitar la constancia de no registro antes de cumplir la mayoría de edad?			
RESPUESTA:	no debe acudir al juez donde fue registrado.			
PREGUNTE 4: PREGUNTA	¿puedo obtener la constancia de no registro en la Secretaría de la Defensa Nacional?			
DEMANDA O SERVICIOS RELACIONADOS				
RESPUESTA:	no aplica			
no	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica